MIGUEL ANGEL OLIVEIRA RODRIGUEZ (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: 6b694f04fba87acd2fc7e5195e00ee65

JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ (2 de 2)
Secretario Accidental
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: 515a52318e8a78755811b79df7b0b672

Resolución de Alcaldía por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Española contra el Cáncer para el desarrollo de programas y/o actividades en Tordesillas, año 2026

1º.- Visto el escrito presentado el 28 de octubre de 2026 por el Presidente de la Asociación Española contra el Cáncer en Valladolid, por el que solicita una subvención nominativa para el desarrollo de programas y/o actividades en el municipio para el presente ejercicio 2026;

2º.- Vistos los Presupuestos municipales del ejercicio 2026, en los que existe consignada, en el Anexo I (subvenciones nominativas), aplicación presupuestaria 231/489.02, una subvención nominativa de 3.000 euros a favor de la Asociación Española Contra el Cáncer;

3º.- Visto el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, y las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública;

4º.- Vistas las actividades de carácter social y humanitario que la AECC viene desarrollando en la localidad de Tordesillas, que incluyen actividades a favor de la ciudadanía de carácter gratuito;

5º.- Examinada la documentación presentada, en especial el Informe Jurídico y el de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Española Contra el Cáncer una subvención nominativa por importe de **3.000 euros**, con cargo a la aplicación **231/489.02** del presupuesto de gastos de la Corporación, para gastos con fines sociales de la citada Asociación en el ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada la resolución de concesión de la citada

DECRETOS
Número: 2026-0965 Fecha: 03/11/2026

Cód. Validación: 5LLHLW43EP45H649H2XDNYAJQ
Verificación: https://tordesillas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

subvención, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

TERCERO.- Requerir a la Asociación para que presente, antes del 15 de noviembre de 2026, la siguiente documentación justificativa de la subvención mencionada, conforme a la Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Tordesillas:

- Balance de ingresos y gastos del ejercicio 2026
- Justificantes de gastos y de los pagos correspondientes

CUARTO.- Comunicar la subvención concedida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre

Así lo ordena y manda la Sra. Alcaldesa en funciones, lo que certifico con mi firma a los solos efectos de fe pública, en Tordesillas, a fecha en que se firma electrónicamente la presente Resolución.

Doy fe,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez

Fdo.: José Luis Villar Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

DECRETOS
Número: 2026-0965 Fecha: 03/11/2026

Cód. Validación: 5LLHLW43EP45H649H2XDNYAJQ
Verificación: https://tordesillas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2